

**SEÑOR
JUEZ NOVENO (9º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
E.S.D.**

9 folios

008180 MAR 9 2020

Juzgado Origen : Trece (13) Civil Municipal de Cali
Referencia : Incidente de Nulidad
Proceso : Ejecutivo
Demandante : BANCO SERFINANZA
Demandado : Andrés Mauricio Jiménez García
Radicación : 13 – 2018 - 0318

DR-JCMES-AM 9:30

Mauricio

Julio César Muñoz Veira, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.843.184 de Jamundí (Valle), vecino y residente en la ciudad de Cali, Abogado Titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 127.047 Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial de la parte actora, por medio del presente escrito, me permito presentar Incidente de Nulidad de conformidad con el artículo 133 del Código General del Proceso por indebida notificación, en los siguientes términos.

I. ANTECEDENTES.

- 1) El BANCO SERFINANZA S.A., presentó demanda ejecutiva en contra mi mandante, para obtener el pago S/N por la suma de \$26.695.326 PESOS MCTE. Por reparto, correspondió su conocimiento al Juzgado Trece (13) Civil Municipal de Cali.
- 2) La demanda ejecutiva fue admitida mediante providencia interlocutoria visible a folio No. 11 del cuaderno principal.
- 3) La parte demandante aporta al despacho los siguientes actos de notificación:
 - 3.1) El citatorio del artículo 291 del código general del proceso, aparece recibido por el Sr. JOSE LUIS GARCIA MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10. 487.913, el cual fue enviado a la Carrera 2B # 47 – 54 PISO 02 de Cali.
 - 3.2) Visible a folio No. 15, se aportó el diligenciamiento del AVISO del artículo 292 del código general del proceso, con resultado positivo. El cual fue recibido por YEISON GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 14.836.210 el cual fue enviado a la Carrera 2B # 47 – 54 PISO 02 de Cali.
- 4) El día 08 de agosto de 2019, se profirió la respectiva sentencia y la condena en costas y agencias en derecho.

- 5) Y posteriormente enviado, a este despacho por reparto, al encontrarse en firme el auto que sigue adelanté con la ejecución judicial y el auto que fija costas y agencias en derecho.

II. CONSIDERACIONES.

Muy respetuosamente, me permito presentar al despacho las siguientes consideraciones que constituyen el presente incidente de nulidad.

La notificación es el acto mediante el cual se pone en conocimiento de los sujetos procesales el contenido de las providencias que se produzcan dentro del proceso, y tiene como finalidad garantizar los derechos de defensa y de contradicción como nociones integrantes del concepto de debido proceso.

La H. Corte Constitucional ha mantenido una sólida línea jurisprudencial, en el sentido de que la notificación, en cualquier clase de proceso, se constituye en uno de los actos de comunicación procesal de mayor efectividad, en cuanto garantiza el conocimiento real de las decisiones judiciales con el fin de dar aplicación concreta al debido proceso mediante la vinculación de aquellos a quienes concierne la decisión judicial notificada, así como que es un medio idóneo para lograr que el interesado ejercite el derecho de contradicción, planteando de manera oportuna sus defensas y excepciones. De igual manera, es un acto procesal que desarrolla el principio de la seguridad jurídica, pues de él se deriva la certeza del conocimiento de las decisiones judiciales.

En el presente asunto, se ha incurrido en una indebida notificación personal por lo siguiente:

Primero: En la dirección de residencia de mi mandante, esto es, en la Carrera 2B # 47 – 54 PISO 02 de Cali NO RESIDEN con los Sres. JOSE LUIS GARCIA MENDEZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 10. 487.913 y YEISON GARCIA Identificado con cedula de ciudadanía No. 14.836.210.

Segundo: El Sr. JOSE LUIS GARCIA MENDEZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 10. 487.913, RESIDE en Palmira – Valle, tal como consta en el registro del SIBEN y REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Tercero: El Sr. YEISON GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 14.836.210, RESIDE en CALI – Valle, NO en la dirección de residencia de mi mandante.

Cuarto: Mi mandante en la dirección de residencia, esto es en la Carrera 2B # 47 – 54 PISO 02 de Cali, es arrendatario desde el año 2010 del Sr. JAVIER ENRIQUE TORRES TENORIO Identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.797.782 de Cali, quien ante la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Cali, manifestó:

“Convive y comparte vivienda con el señor ALEXANDER BARBOSA, familiar del Sr. Mauricio, así como en el mes de agosto de cada año pasa en dicho inmueble periodos vacacionales anuales, su señora madre NAYME GARCIA SANCHEZ y su hermana STEPHANY GOMEZ las cuales residen en

los Estados Unidos de América...

Los señores YEISON ANDRES GARCIA GALLEGO con C.C.# 14836210 y JOSE LUIS GARCIA con C.C. # 10487319 los cuales ni mi arrendatario, ni yo conocemos o hemos llegado a tener ningún tipo de transacción comercial ni de ninguna índole”.

Por lo tanto, las notificaciones de que trata el artículo 291 y 292 del código general del proceso, fueron entregados a personas que no residen en la dirección de residencia de mi mandante, por lo tanto, se ha configurado una indebida notificación personal.

III. MEDIOS DE PRUEBA.

Se adjuntan los siguientes medios de prueba para ser tenidos en cuenta en el presente incidente:

1. Declaración Extra juicio del Sr. JAVIER ENRIQUE TORRES TENORIO.
2. Información SISBEN de
3. Información REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL de JOSE LUIS GARCIA MENDEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.487.913 y YEISON GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 14.836.210.

IV. PETICION.

Muy respetuosamente, me permito solicitar al despacho lo siguiente.

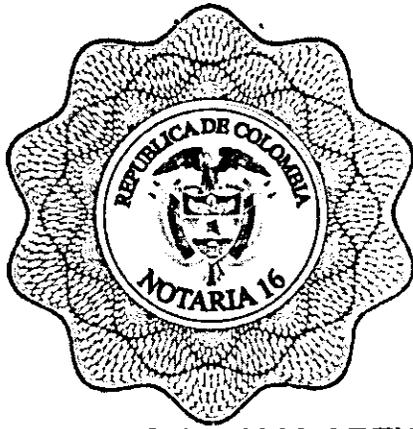
1. Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda inclusive, o de la etapa procesal correspondiente.

Del señor Juez,

Atentamente,



Julio César Muñoz Veira
C.C. N° 16.843.184
T.P. N° 127.047 C.S.JUD.



ACTA No. **F0 001646**

NOTARIA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE

CALI ACTA DE DECLARACION BAJO

JURAMENTO PARA FINES EXTRA

PROCESALES DECRETO 1557 DEL 14 DE

JUNIO DE 1989 ARTICULO 1° En concordancia con el Art. 442 del código

penal, modificado ley 890 de 2004, Artículo 8...En la ciudad de Santiago de

Cali, capital a los **CINCO (05)** días del mes de **MARZO** del año **DOS MIL**

VEINTE (2020), siendo las **08:22 A.M.**, en la sede de la Notaria Dieciséis (16)

del Círculo de Santiago de Cali, ubicada en la calle 52 # 1B - 160 cuyo

cargo como notaria ejerce **LA DOCTORA SONIA ESCALANTE ARIAS:**

Acudió y declaró: **JAVIER ENRIQUE TORRES TENORIO**, identificado (a)

con la cédula ciudadanía **16.797.782**, expedida en **CALI**, mayor de edad,

natural de **CALI-VALLE**, Domiciliado (a) en la **CARRERA 68 # 18-69**

CASA 39 BARRIO LA HACIENDA, de estado civil: **SOLTERO**, de

profesión: **ABOGADO LITIGANTE**; Quien manifiesta que es su deseo de

declarar bajo juramento. En los términos del **artículo 1o. del decreto 1557**

del 14 de junio de 1989 Y dijo: **PRIMERO:** Que la presente Declaración

Extraprocesal versa sobre hechos personales como declarantes o de que

tenemos conocimientos. La presente Declaración tendrá el alcance de las

rendidas ante juez civil. **SEGUNDO:** Que con el fin de llevar A: -----

-----**QUIEN PUEDA INTERESAR**-----

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: EL SEÑOR

ANDRES MAURICIO JIMENEZ GARCIA IDENTIFICADO CON C.C.

#94514701 DE CALI VALLE DEL CAUCA. DISFRUTA DEL USO GOCE Y

DISPOSICIÓN DE UN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD UBICADO EN LA

KRA 2B # 47/54 PISO 2, EN EL BARRIO EL SENA DESDE EL AÑO 2010

Y CAUSANDO Y PAGANDO MES A MES UN CANON DE

ARRENDAMIENTO DE 600.000 MIL PESOS MCTE COLOMBIANA

ACTUALIZANDO Y JUSTIPRECIADO CADA AÑO. Y QUE ADEMÁS

CONVIVE Y COMPARTE VIVIENDA CON EL SEÑOR ALEXANDER

BARBOSA, FAMILIAR DEL SEÑOR MAURICIO, ASÍ COMO EN EL MES



DE AGOSTO DE CADA AÑO PASAN EN DICHO INMUEBLE PERIODOS VACACIONALES ANUALES, SU SEÑORA MADRE NAYME GARCIA SANCHEZ Y SU HERMANA STEPHANY GOMEZ LAS CUALES RESIDEN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ASÍ COMO QUE EN LA DIRECCIÓN CITADA ANTERIORMENTE ESTÁ LLEGANDO UN COBRO COACTIVO JURÍDICO A NOMBRE DEL SEÑOR ANDRES MAURICIO JIMENEZ GARCIA Y LOS SEÑORES YEISON ANDRES GARCIA GALLEGO CON C.C #14836210 Y JOSE LUIS GARCIA CON C.C #10487319 LOS CUALES NI MI ARRENDATARIO, NI YO CONOCEMOS O HEMOS LLEGADO A TENER NINGÚN TIPO DE TRANSACCIÓN COMERCIAL NI DE NINGUNA ÍNDOLE Y QUIENES FIRMARON LA CORRESPONDENCIA PERTINENTE A NOMBRE DEL SEÑOR MAURICIO. LA PRESENTE DECLARACION TRAJIDA Y ELABORADA POR EL DECLARANTE. LA PRESENTE DECLARACION A SOLICITUD DE (DE LA) INTERESADO (A), SIN PERJUICIO DE LO PREVISTO PARA EL EFECTO DEL ARTICULO 07 DEL DECRETO 19 DEL 2012.-----

DERECHOS-\$13.600,

IVA-\$2.584,

TOTAL-\$16.184.00.

DECLARANTE:



JAVIER ENRIQUE TORRES TENORIO

C.C. 16 797 732. *cali*



SONIA ESCALANTE ARIAS
NOTARIA 16 DE CALI
FIRMADO DIGITALMENTE

LC.





AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



51091



en la Ciudad de Cali, Departamento de Valle, República de Colombia, el cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Cali, compareció:

JAVIER ENRIQUE TORRES TENORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0016797782.

Javier E. Torres



12v8sidovrkr
05/03/2020 - 08:04:05:524



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

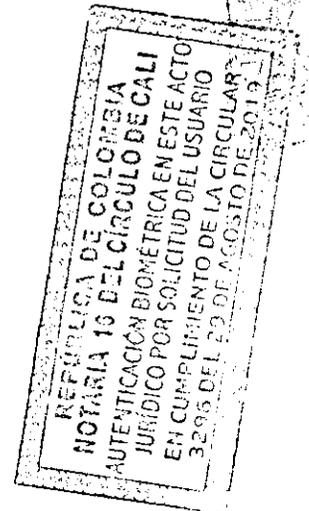
Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso que es, rendida por el compareciente

Sonia Escalante Arias



SONIA ESCALANTE ARIAS
Notaria dieciséis (16) del Círculo de Cali

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 12v8sidovrkr



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.797.782**
TORRES TENORIO

APELLIDOS
JAVIER ENRIQUE

NOMBRES

Javier E. Torres Tenorio

FIRMA



NO ES VALIDO COMO IDENTIFICACION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1972**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-SEP-1990 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3104900-00043821-M-0016797782-20080810

0001959301A 1

3160000245

56,09

Código ficha: 81922

Área: 14 Ciudades

Base Certificada Nacional - Corte: Enero de 2020 – primer corte Resolución 3912 de 2019

DATOS PERSONALES

Nombres:

YEISON ANDRES

Apellidos:

GARCIA GALLEGO

Tipo de Documento:

Cédula de Ciudadanía

Número de Documento:

14836210

Departamento:

Valle

Municipio:

Calí

Código municipio:

76001

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha última encuesta:

3 de noviembre del 2009

Última actualización de la

ficha:

5 de diciembre del 2012

Última actualización de la

persona:

3 de noviembre del 2009

Antigüedad actualización de

la persona:

125 meses

Estado:

VALIDADO

Nombre administrador:

URIEL DARIO CANCELADO

CONTACTO OFICINA SISBEN

SANCHEZ,

Dirección:

Calle 4a # 35a - 64

Teléfono:

4139087 - 6689780

Correo electrónico:

sisbensistemas@cali.gov.co



Puntaje Sisbén III

56,09

Código ficha: 81922

Área: 14 Ciudades

Base Certificada Nacional - Corte: Enero de 2020 – primer corte Resolución 3912 de 2019

DATOS PERSONALES

Nombres:	YEISON ANDRES	Apellidos:	GARCIA GALLEGO
Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Número de Documento:	14836210
Departamento:	Valle	Municipio:	Cali
Código municipio:	76001		

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha última encuesta:	3 de noviembre del 2009
Última actualización de la ficha:	5 de diciembre del 2012
Última actualización de la persona:	3 de noviembre del 2009
Antigüedad actualización de la persona:	125 meses
Estado:	VALIDADO

CONTACTO OFICINA SISBEN

Nombre administrador:	URIEL DARIO CANCELADO SANCHEZ,
Dirección:	Calle 4a # 35a - 64
Teléfono:	4139087 - 6689780
Correo electrónico:	sisbensistemas@cali.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CENSO NACIONAL ELECTORAL

Consulta del lugar de votación.

Inicio Consulta Censo

¿QUIÉNES SOMOS? IDENTIFICACIÓN ELECTORAL GESTIÓN INSTITUCIONAL PROCEDIMIENTOS PRENSA

NO. IDENTIFICACIÓN:

14836210

✓ El campo está listo para ser emitido

SELECCIONE LA ELECCIÓN:

LUGAR DE VOTACIÓN ACTUAL

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUESTO	DIRECCIÓN	MESA	FECHA INSCRIPCIÓN
14836210	VALLE	CAU	IE GAERIEL MARQUEZ	CR 29B No 54-00	3	Jun 24 2020 12:00AM

MARQUE EL CUADRO DE VERIFICACIÓN:

Importante: Si requiere consultar su comprobante de inscripción presione aquí

No soy un robot

COMPLETAR





Puntaje Sisbén III

82,57

Código ficha: 116072

Área: Resto Urbano

Base Certificada Nacional - Corte: Enero de 2020 – primer corte Resolución 3912 de 2019

DATOS PERSONALES

Nombres:	JOSE LUIS	Apellidos:	GARCIA MENDEZ
Tipo de Documento:	Cédula de Ciudadanía	Número de Documento:	10487319
Departamento:	Valle	Municipio:	Palmira
Código municipio:	76520		

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Fecha última encuesta:	11 de diciembre del 2012
Última actualización de la ficha:	15 de junio del 2016
Última actualización de la persona:	11 de diciembre del 2012
Antigüedad actualización de la persona:	88 meses
Estado:	VALIDADO

CONTACTO OFICINA SISBEN

Nombre administrador:	JULIAN ANDRES VILLA
Dirección:	CUENCA Carrera 27 No 34 - 50 Barrio Santa Rita
Teléfono:	2730465
Correo electrónico:	sisben@palmira.gov.co



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CENSO NACIONAL ELECTORAL

Consulta del lugar de votación.

¿QUIÉNES SOMOS? ▾ IDENTIFICACIÓN ▾ ELECTORAL ▾ GESTIÓN INSTITUCIONAL ▾ PROCEDIMIENTOS ▾ PRENSA ▾

Inicio [Consulta Censo](#)

NO. IDENTIFICACIÓN:

10487319

El campo está listo para ser enviado

SELECCIONE LA ELECCIÓN:

LUGAR DE VOTACIÓN ACTUAL

INFORMACIÓN DEL LUGAR DE VOTACIÓN

NUIP	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PUESTO	DIRECCIÓN	MESA	FECHA INSCRIPCIÓN
10487319	VALLE	PALMIRA	JUANICHITO A	ESC JULIA SAAVEDRA DE VILLAFRANE	DE 1	Jul 10 2019 3:22PM

MARQUE EL CUADRO DE VERIFICACIÓN:



No soy un robot

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSULTAR

Importante: Si requiere consultar su comprobante de inscripción presione aquí



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2020

AUTO DE SUSTANCIACION No. 2155

RADICACIÓN: 13-2019-318

Ejecutivo Singular

BANCO SERFINANSA S.A. contra ANDRES MAURICIO JIMENEZ GARCIA

Del escrito de "**nulidad por indebida notificación del auto admisorio de la demanda**" presentado por el apoderado judicial de la parte demandada visible a folios **182 al 191**, este Despacho,

RESUELVE:

POR SECRETARIA CÓRRASELE el respectivo traslado por el término de **TRES (03) DÍAS** a la parte demandante del escrito de "**nulidad por indebida notificación del auto admisorio de la demanda**" presentado por el apoderado judicial de la parte demandada visible a folios **1 a 9 del cuaderno 3**, para que se pronuncie según lo considere pertinente, luego dese cuenta al Despacho para resolver de fondo lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARIA ESTUPIÑAN ARAUJO
JUEZ

JUZGADO NOVENO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
EN ESTADO No. 72 DE HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE
2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.
CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario